

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,75 € Anual particulares ..... 62,50 € Semestral particulares ..... 34,35 € Trimestral particulares ..... 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010 Miércoles 26 de Mayo Núm. 58

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b>	
Notificación documento de deuda nº 42/09/10339164 .....	2
Notificación resolución alta en el Régimen General .....	2
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	2
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	3
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	3
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	3
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	3
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	4
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	4
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	4
Resolución modificación fechas .....	5
Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501) .....	5
<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO</b>	
Concesión aprovechamiento de aguas en la margen izquierda del arroyo Las Cañas .....	6
Extinción derecho aprovechamiento aguas públicas en el río Queiles .....	6
Extinción derecho aprovechamiento aguas públicas en el río Mayor o Montenegro .....	6
Extinción derecho aprovechamiento aguas públicas en el río Linares .....	7
Extinción derecho aprovechamiento aguas públicas en el río Queiles .....	7
Extinción derecho aprovechamiento aguas públicas en el río Alhama .....	7
Extinción derecho aprovechamiento aguas públicas en el río Queiles .....	7
Extinción derecho aprovechamiento aguas públicas en el río Alhama .....	8
Extinción derecho aprovechamiento aguas públicas en el río Queiles .....	8

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE</b>	
Presupuesto general 2010 .....	8
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>ALMAZÁN</b>	
Presupuesto general 2010 .....	9
<b>FUENTESTRÚN</b>	
Presupuesto general 2010 .....	9
<b>QUINTANA REDONDA</b>	
Cambio de calificación jurídica de varias parcelas .....	10
<b>MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS</b>	
Cuenta general 2008 .....	10
Presupuesto general 2010 .....	10
<b>VELAMAZÁN</b>	
Licitación enajenación edificio sito en C/ Camino Almazán, 2 .....	11
Licitación enajenación edificio sito en C/ Callejón de la Tercia, 4 .....	11
<b>ÓLVEGA</b>	
Presupuesto general 2010 .....	11
<b>ALMAZÁN</b>	
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios .....	12

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONSEJERÍA DE FOMENTO</b>	
Trámite información pública de bienes y derechos. Clave: 1.5-SO-18. Acondicionamiento plataforma SO-615 .....	13

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### NOTIFICACIÓN:

Fecha: 26-04-2010

N/Ref. Unidad de Impugnaciones

Interesado: Ruiz Ingeniería y Obras, S.L C/ Caro nº10 Bajo.  
42001 Soria.

En relación con el documento de deuda número 42/09/10339164 generada como consecuencia del expediente de Capital Coste 42/4201/CRRA/2009/4 reclamado a la empresa Ruiz Ingeniería y Obras, S.L. les significamos que según los antecedentes obrantes en este Centro Directivo, en fecha 26-02-2010 se ha dictado Auto nº 20/10 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Soria en procedimiento ordinario 213/2009, en el que se declara la terminación del procedimiento por estar desistida y apartada la parte recurrente Ruiz Ingeniería y Obras, S.L., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.5 de la Ley General de Seguridad Social RDL 1/1994 de 20 de junio, y ante la falta de ingreso deberá acreditar a este Centro Directivo que el pago de la deuda se ha efectuado transcurridos 15 días desde la notificación de este escrito.

En caso de que no se hubiera producido el pago antes de finalizar dicho período se dictará providencia de apremio con el recargo correspondiente y se procederá a la ejecución del aval presentado.

Soria, 26 de abril de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Natividad Madurga Jiménez. 1556

— — —

#### EDICTO

Nombre y apellidos: Pedro Antonio Lasanta Persson

Domicilio: Calvia

Fechas notificación por el servicio de correos: 01-02-2010 y 02-02-2010

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, y visto el informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, ha constatado y apreciado los siguientes

#### HECHOS

En este centro directivo se ha recibido informe que textualmente transcribimos:

“El día 19-12-09, sábado, se gira visita al centro de trabajo de Soria, y se comprueba la prestación de servicios del trabajador, que figura de alta a tiempo parcial de 10:00 a 12:00 H. de lunes a viernes en el nº ccc 07/104270300, (con domicilio social y centro de trabajo en Mallorca), cuyo titular es una em-

presa distinta de la titular del centro de trabajo donde dicho trabajador estaba trabajando como dependiente en el momento de la visita.”

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. nº 154 de 29 de junio).

Artículos 20.1, 26.1, 29.1-3º y 54 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de Febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación

#### RESUELVE:

Tramitar alta en el régimen general de Pedro Antonio Lasanta Persson, NAF 07/1024726573, con fecha de alta 19-12-2009, efectos 19-12-2009, en la empresa con C.C.C. 42/100921316.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, mayo de 2010.- El Director de la Administración, Jaime Garilleti Galán. 1557

— — —

#### RESOLUCIÓN

#### BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN -C.C.C.-

Nombre y apellidos: Aldaba Puertas de Madera

Domicilio: C/ Besalu, Castellar del Vallés - Barcelona

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 15-04-10 y 19-04-10

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100970826 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Aldaba Puertas de Madera.

Tipo y Número de documento identificativo CIF 0B64270523

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 26-03-2010

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, mayo de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1558

- - -

**RESOLUCIÓN**  
**BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN**  
**-C.C.C.-**

Nombre y apellidos: María Carmen Vicente Antón

Domicilio: Ct Canicosa - Navaleno

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 14-04-10 y 16-04-10

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100990024 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: María Carmen Vicente Antón

Tipo y Número de documento identificativo DNI 013160012X

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 24-03-2010

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, mayo de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1559

- - -

**RESOLUCIÓN**  
**BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN**  
**-C.C.C.-**

Nombre y apellidos: Summa Creativa

Domicilio: Cl Real - Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 14-04-10 y 16-04-10

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/101081869 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Summa Creativa

Tipo y Número de documento identificativo CIF 0B42188458

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 31-03-2010

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, mayo de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1560

- - -

**RESOLUCIÓN**  
**BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN**  
**-C.C.C.-**

Nombre y apellidos: Naji Noureddine

Domicilio: Cl Los Cármenes - Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 14-04-10 y 20-04-10

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/101037918 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Naji Noureddine

Tipo y Número de documento identificativo NIE 0X3115376A

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 31-03-2010

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, mayo de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1561

- - -

**RESOLUCIÓN**  
**BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN**  
**-C.C.C.-**

Nombre y apellidos: Serjyeca

Domicilio: Cl Clemente Sáenz - Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 14-04-10 y 20-04-10

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100746110 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Serjyeca

Tipo y Número de documento identificativo CIF 0B42172288

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 24-03-2010

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, mayo de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1562

-- --

### RESOLUCIÓN

#### BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN -C.C.C.-

Nombre y apellidos: Grupo Fabricantes Dakota

Domicilio: Cl Cortes - Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 14-04-10 y 20-04-10

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100826942 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Grupo Fabricantes Dakota

Tipo y Número de documento identificativo CIF 0B99022097

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 10-03-2010

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, mayo de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1563

-- --

### RESOLUCIÓN

#### BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN -C.C.C.-

Nombre y apellidos: Uniron León y Gagea

Domicilio: Cl Luis López Pando - San Esteban de Gormaz

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 08-03-10 y 22-03-10

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/101073078 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Uniron León y Gagea

Tipo y Número de documento identificativo CIF 0B40212938

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 16-02-2010

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, mayo de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1564

-- --

### RESOLUCIÓN

#### BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN -C.C.C.-

Nombre y apellidos: Cernados 2000

Domicilio: Ur. Los Rosales - Teo

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 08-03-10 y 26-03-10

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/101048426 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Cernados 2000

Tipo y Número de documento identificativo CIF 0B70133681

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 16-02-2010

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, mayo de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1565

-- --

## RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN FECHAS

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de alta y/o baja en el Régimen General

De José Miguel Franco Pérez

Con NAF 16/1009680917

Como trabajador de la empresa José Miguel Ávila Orrite. Soria

Con C.C.C.: 0111 42/101178364

Las fechas reconocidas son las que se indican a continuación:

FECHA DE ALTA: 13/05/2009

FECHA DE EFECTOS DEL ALTA: 13/05/2009

FECHA DE BAJA: 19/08/2009

FECHA DE EFECTOS DE BAJA: 15/12/2009

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, mayo de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1566

- - -

### *DILIGENCIA de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 072882732X por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>Nº Providencia apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 09 010358867	02 2009 02 2009	0521
42 09 010442733	03 2009 03 2009	0521
42 09 010561052	04 2009 04 2009	0521
42 09 010602680	05 2009 05 2009	0521
42 09 010670479	06 2009 06 2009	0521
42 09 010766065	07 2009 07 2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 1.495,08

Recargo: 299,04

Intereses: 104,74

Costas Devengadas: 68,81

Costas e intereses presupuestados: 100,00

TOTAL: 1.973,39

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

### RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Latorre La Orden Andrés

1º- Descripción finca: Solar

Urbana. Solar sito en Martialay, calle La Iglesia, nueve. tiene una superficie de 229 metros cuadrados.

Referencia Catastral: 3416911WM5231N0001BB

D. Andrés Latorre La Orden con NIF 72882732X es dueño del 50% del pleno dominio con carácter privativo, y queda embargado.

Cotitulares D. Roberto Latorre La Orden con NIF 16809595E y su esposa Dª Rosa María Cubillo Romera con NIF 16809530A son dueños del 50% del pleno dominio con carácter ganancial.

## Datos Registro

Nº Reg. 2 de Soria Nº Tomo: 1631 Nº Libro: 0025, Nº Folio: 0148, Nº Finca: 003240

Sirva de notificación para nuestro apremiado Andrés Latorre La Orden con domicilio en C/ Juan Antonio Simón A4 Bj F 42003 de Soria.

## ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantés, 1 Bj.

Localidad: 42 003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 14 de mayo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 1605

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL  
Y MARINO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL EBRO**

NOTA ANUNCIO

Rugui Ólvega, S.L. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 100 m de profundidad situado en la margen izquierda del arroyo de las Cañas, tributario del barranco del Val por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Codujón (Po: 5, Pa: 309). El equipo de elevación instalado consiste en una electrobomba de 7,5 C.V., el caudal instantáneo es de 2,8 l/s. El agua se destinará a usos industriales (transformación y producción de productos siderúrgicos) en la citada parcela, en el T.M. de Ólvega (Soria). El volumen total anual destinado es de 62.400 m<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 1,941 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de abril de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1567

- - -

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de enero de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 29 de abril de 1974,

a favor de la Comunidad de Regantes del Río Queiles de Ágre-da, derivadas del río Queiles, en el término municipal de Ágre-da (Soria), con destino a riego e inscrito con el nº 50633 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1568

- - -

NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 12 de marzo de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de 24 de diciembre de 1932, a favor de Pedro Moreno Romero, derivadas del río Mayor o Montenegro, término municipal de Montenegro de Cameros (Soria), con destino a fuerza motriz e inscrito con el Nº 26652 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1569

- - -

## NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Marcos y Juan Las Meras Marqués, derivadas del río Linares, en el término municipal de San Pedro Manrique (Soria), con destino a fuerza motriz y riego e inscrito con el nº 26787 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto,  
P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1570

- - -

## NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Gregoria Palacios Sanz, derivadas del río Queiles, en el término municipal de Vozmediano (Soria), con destino a fuerza motriz, inscrito con el nº 26846 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la

documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto,  
P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1571

- - -

## NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de marzo de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución Administrativa con fecha anterior a 1986 a favor de Carlos Crespo Sánchez, derivadas del río Alhama, en el término municipal de Magaña (Soria), con destino a fuerza motriz e inscrito con el nº 26769 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto,  
P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1572

- - -

## NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 29 de abril de 1974, a favor de la Comunidad de Regantes del Río Queiles, derivadas del río Queiles, en el término municipal de Ágreda (Soria), con destino a riego e inscrito con el nº 50630 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1573

— — —

#### NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Ángel Pascual León, derivadas del río Alhama, en Villarraso, término municipal de Magaña (Soria), con destino a fuerza motriz e inscrito con el Nº 26773 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1574

— — —

#### NOTA ANUNCIO

Por Acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986 a favor de Ezequiel Tudela, Joaquín Tudela y Agapito Alfaro, derivadas del río Queiles, en el término municipal de Vozmediano (Soria), con destino a usos industriales e inscrito con el nº 26848 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de 25 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El Comisario adjunto, P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 1575

---

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE

#### PRESUPUESTO GENERAL DE 2010

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010 del Consorcio para la promoción, desarrollo y gestión de la ciudad del Medio Ambiente en sesión celebrada por la Asamblea del Consorcio con fecha 12 de abril de 2010, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición pública, dicho Presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto se detalla a continuación resumido por capítulos.

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo IV.....	450.000,00 €
Capítulo V.....	29.200,00 €
TOTAL .....	479.200,00 €

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.....	39.000,00 €
Capítulo II .....	188.550,00 €
Capítulo IV .....	211.800,00 €
Capítulo VI.....	39.850,00 €
TOTAL .....	479.200,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrati-

vo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Soria, 17 de mayo de 2010.– El Vicepresidente del Consorcio, Antonio Pardo Capilla. 1588

## AYUNTAMIENTOS

### ALMAZÁN

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 5 de abril de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

##### INGRESOS

	Ayuntamiento	Patronato
A) Operaciones corrientes:		
Impuestos directos.....	1.304.500,00	
Impuestos indirectos .....	252.000,00	
Tasas y otros ingresos .....	1.141.200,00	778.000,00
Transferencias corrientes.....	1.256.000,00	290.900,00
Ingresos patrimoniales .....	497.000,00	5.000,00
B) Operaciones de capital		
Enajenación de inversiones reales .....	1.550.000,00	90.100,00
Transferencias de capital .....	1.655.000,00	1.000,00
Activos financieros .....	10.000,00	
Pasivos financieros .....	1.100.003,01	
TOTAL INGRESOS.....	8.765.703,01	1.165.000,00

##### GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
Gastos de personal .....	2.187.600,00	718.500,00
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.190.050,00	341.000,00
Gastos financieros .....	53.000,00	
Transferencias corrientes .....	179.850,00	500,00
B) Operaciones de capital		
Inversiones reales .....	3.576.000,00	105.000,00
Activos financieros .....	30.000,00	
Pasivos financieros .....	153.500,00	
TOTAL GASTOS .....	8.370.000,00	1.165.000,00

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

##### PERSONAL FUNCIONARIO

Plazas de Funcionarios	Grupo	Denominación	Nº Plazas	Nivel C.D.
1. Con habilitación nacional				
1.1. Secretario	A1	SECRETARIO GENERAL	1	27
1.2. Interventor	A1	INTERVENTOR	1	23
2. Escala de Administración General				
2.1. Sub-escala Administrativa	C1	ADMINISTRATIVO	3	19
2.2. Sub-escala Auxiliar	C2	AUXILIAR	3	16
2.3. Sub-escala Subalterna	E	CONSERJE	1	13
3. Escala de Administración Especial				
3.1. Sub-escala Técnica Media	A2	APAREJADOR	1	22

##### 3.2. Sub-escala de Servicios Especiales

3.2.1. Policía local	C1	CABO-JEFE POLICIA	1	18
	C1	GUARDIA MUNICIPAL	9	16
	C2	GUARDIA MUNICIPAL	1	14
3.2.2. De cometidos especiales	C2	MONITOR POLIDEPORTIVO	1	14

##### PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Puesto de trabajo	Nº plazas
ENCARG. BRIGADA	1
ENCARG. BIBLIOTECA	1
OFICIAL 2ª	2
PEON	4
PEON SERV.MULTIP.	3
PEON USOS MULTIP.	2
OPERAR.CEMENTERIO	1
PATRONATO	
ENFERMERA	1
AUXIL. ENFERMERIA	1
PEON-LIMPIEZA	6
PEON SERV. MULTIP.	13

##### PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Puesto de trabajo	Nº plazas
TECNICO MEDIO MTO.	1
DIRECTOR BANDA	1
PEON-LIMPIEZA	2
PEON	4
MONITOR DEPORTIVO	1
ORDANANZA	2
SOCORRISTA PISCINA	1
OFICIAL 2ª	1
PLAN CONVERGENCIA	32
PATRONATO	
PEON SERV. MULTIP.	10
ASISTENTE SOCIAL	1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almazán, 13 de mayo de 2010.– El Presidente, Ángel Núñez Ureta. 1587

## FUENTESTRÚN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento el día 23 de marzo de 2010, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2010, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	30.000
Impuestos indirectos .....	12.000

Tasas y otros ingresos.....	35.000
Transferencias corrientes .....	28.000
Ingresos patrimoniales.....	71.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Transferencias de capital .....	110.000
Pasivos financieros .....	13.300
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>299.300</b>

#### GASTOS

<b>A) Operaciones corrientes:</b>	
Gastos de personal .....	27.300
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	58.000
Transferencias corrientes .....	1.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Inversiones reales .....	213.000
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>299.300</b>

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

##### a) Plazas de funcionarios.

Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional, en agrupación con los municipios de Castilruiz, Fuentestrún, y Suellacabras.

##### b) Plazas de Personal laboral:

Un puesto para limpieza de edificios municipales a media jornada.

##### c) Plazas de personal eventual:

Un puesto de peón para mantenimiento de servicios e infraestructuras municipales.

Según lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2010 recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Fuentestrún, 11 de mayo de 2010.- El Alcalde, Óscar García Virto. 1579

## QUINTANA REDONDA

Por Acuerdo del Pleno de fecha de 31 de marzo de 2010, se ha procedido a la desafectación (cambio de calificación jurídica) inicialmente de su carácter de bien comunal y calificada como bien patrimonial de las parcelas 15080, 25080 y 35080, del polígono 11, sito en el Barrio de Fuentelárbol (Municipio de Quintana Redonda).

Se somete a información pública por el plazo de un mes mediante este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo se considera aprobado provisionalmente el Acuerdo inicial sin ulterior Acuerdo plenario.

Quintana Redonda, 29 de abril de 2010.- El Alcalde, Juan Manuel Valero Lafuente. 1580

## MONTEAGUDO DE LAS VICARIÁS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 2008, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se hace público que la referida Cuenta con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por el espacio de quince días hábiles durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Monteagudo de las Vicarías, 10 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Manuela Pinilla Martínez. 1582

---

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	79.600,00
Impuestos indirectos .....	23.500,00
Tasas y otros ingresos.....	67.800,00
Transferencias corrientes .....	76.000,00
Ingresos patrimoniales.....	34.600,00

##### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	1.000,00
Transferencias de capital .....	74.762,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>357.262,00</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	68.474,60
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	145.664,42
Gastos financieros .....	850,00
Transferencias corrientes .....	500,00

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	140.272,98
Transferencias de capital .....	1.500,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>357.262,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL.

##### a) Plazas de funcionarios.

- 1.- Con Habilitación Nacional
  - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

##### b) Personal Laboral:

1. Temporal:
  - a) Servicios Generales. Peón usos múltiples, 2
  - b) Instalaciones Deportivas. Socorrista, 1

## RESUMEN

Funcionarios, 1  
 Laboral Temporal, 3  
 Total Plantilla: 4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Monteagudo de las Vicarías, 12 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Manuela Pinilla Martínez. 1583

## VELAMAZÁN

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 11 de mayo de 2010, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble edificio situado en la Calle Camino Almazán, nº 2 mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, al y haberse celebrado la primera sin efecto.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, por plazo de 15 días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien inmueble situado en la Calle Camino Almazán, nº 2, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificio situado en la calle Camino Almazán, nº 2.

## 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.995,70 euros.

5. Garantía provisional: 3% de la base de licitación.

6. Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, nº de teléfono: 975.18.12.14. Horario de oficina martes de 9 h a 13 h.

## 7. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

8. Fecha límite de presentación: El martes siguiente al día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del martes siguientes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Velamazán, 11 de mayo de 2010.- El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 1584

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 11 de mayo de 2010, ha sido aprobada la convocatoria de una 2ª enajenación del bien inmueble edificio situado en la Calle Callejón de la Tercia, nº 4 mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, al y haberse celebrado la primera sin efecto.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, por plazo de 15 días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien inmueble situado en la Calle Callejón de La Tercia, nº 4, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificio situado en la calle Callejón de la Tercia, nº 4.

## 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.748,16 euros.

5. Garantía provisional: 3% de la base de licitación.

6. Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, nº de teléfono: 975.18.12.14. Horario de oficina martes de 9 h a 13 h.

## 7. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

8. Fecha límite de presentación: El martes siguiente al día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del martes siguientes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Velamazán, 11 de mayo de 2010.- El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 1585

## ÓLVEGA

## PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2010, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida por capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	911.651,00
Impuestos indirectos.....	67.333,10
Tasas y otros ingresos.....	469.695,99
Transferencias corrientes.....	681.361,02
Ingresos patrimoniales.....	191.497,58

B) *Operaciones de capital*

Enajenación de inversiones reales .....	1.187.507,74
Transferencias de capital .....	13.833.189,56
Activos financieros .....	3,00
Pasivos financieros .....	1.500.004,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>18.842.242,99</b>

**GASTOS**A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal .....	847.406,82
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.275.304,28
Gastos financieros .....	90.000,00
Transferencias corrientes .....	195.600,00

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales .....	16.193.927,89
Transferencias de capital .....	150.001,00
Activos financieros .....	2,00
Pasivos financieros .....	90.001,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>18.842.242,99</b>

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

**ANEXO****PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2010**a) *Funcionarios de carrera:*

- Un Secretario-Interventor, grupo A1, escala de funcionarios de habilitación estatal, subescala Secretaría-Intervención.

- Dos Administrativos, grupo C1, escala de Administración General, subescala administrativa.

- Un Auxiliar, grupo C2, escala de Administración General, subescala auxiliar.

Un Vigilante Municipal, grupo C2, escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales.

- Un Alguacil-Portero, grupo E, escala de Administración General, subescala subalterna.

Un Oficial de servicios múltiples, grupo D, escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales.

b) *Personal laboral fijo:*

- Un Encargado de mantenimiento de depuradora de aguas residuales y otros servicios.

- Una Animadora socio-cultural.

- Una Limpiadora de edificios municipales.

- Una Ayudante de biblioteca, a tiempo parcial.

- Dos Peones de servicios múltiples.

- Un Operario de jardinería y otros servicios.

- Un Conserje del Colegio Público y encargado de otros servicios.

- Una Conserje y Limpiadora del Polideportivo.

c) *Personal laboral temporal:*

- Un Técnico de Atención a la Infancia.

- Un Monitor Deportivo.

- Un Técnico de Apoyo al Comercio de Proximidad.

- Un Peón de servicios múltiples.

- Tres Limpiadoras del Colegio Público, a tiempo parcial.

- Dos Limpiadoras de edificios, a tiempo parcial.

- Un Director de la Banda Municipal de Música, a tiempo parcial.

- Un Vigilante.

- Doce trabajadores contratados al amparo del Plan de Convergencia Interior de la Junta de Castilla y León. (Hasta 15/05/2010).

Ólvega, 12 de mayo de 2010.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1586

**ALMAZÁN****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:**

En la Villa de Almazán (Soria), a 12 de mayo de 2010

**CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE (ENCSARP)**

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente a cuantas personas han sido objeto de renovación periódica existentes a 12 de mayo de 2010, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

**HE RESUELTO**

PRIMERO.- Acordar la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Almazán, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, y en consecuencia acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Tarjeta de Residencia o Pasaporte</i>
MARILIA LIMA MARTINS	CV695013
LARISSA MARTINS SIMAS	CV818598
YUSHENG FU	GI6I95528
MILTON PATRICIO PALACIOS SANI	X-6218913N
RONALDO ALVES GONCALVES	CT385614
OUSMANE BAGAYOKO	X-3991748-Y

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificadas por la Ley 4/99, de 13 de enero. El Alcalde, (Ilegible). Ante mí, El Secretario, (Ilegible). 1598

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

*Anuncio del Servicio Territorial de la Consejería de Fomento en Soria por el que se somete a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por la obra de Clave: 1.5-SO-18. Acondicionamiento de plataforma. SO-615, de Garray (N-111) a L.C.A. La Rioja. Tramo: Ausejo - Paraje de Recelada, P.K.: 10+600 al 26+400.*

El proyecto de clave 1.5-SO-18 fue supervisado y aprobado provisionalmente con fecha 6 de mayo de 2010.

Previo a la aprobación definitiva del mismo y en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, procede su sometimiento al trámite de información pública previsto en dichos artículos incluyendo la relación individualizada de bienes y derechos afectados.

Por ello, se establece un plazo de información pública de veinte días (20) hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.C. y L., a efectos tanto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común como de la ley de Expropiación Forzosa, en los cuales, el documento de expropiaciones del proyecto podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Sección de Proyectos y Obras de Carreteras del Servicio Territorial de la Consejería de Fomento en Soria, C/ Mosquera de Barnuevo nº 3 y en los Ayuntamientos de Ausejo de la Sierra, Arévalo de la Sierra, Estepa de San Juan, Oncala, Las Aldehuelas y Villar del Río, en sus tablones de anuncios.

En dicho plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Una vez realizada la Información Pública, la aprobación definitiva del proyecto al ser relativa a una carretera regional incluida en un catálogo aprobado, implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondiente, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre (art. 14.2 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León).

RELACION DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE CLAVE: 1.5-SO-18.

ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. SO-615, DE GARRAY (N-111) A L.C.A. LA RIOJA.

TRAMO: AUSEJO - PARAJE DE RECELADA, P.K.: 10+600 AL 26+400.

TÉRMINO MUNICIPAL: AUSEJO DE LA SIERRA

Nº fin- ca	Polí- gono	Parcela	Paraje	Clasificación urbanística	Titulares y domicilios	Calif. Catastral	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo y/o paso	Serv. acued y/o paso
1	2	53	TURRUÁUELO	NO URBANIZABLE	HDROS. POLICARPO DE LAS HERAS HERAS C/ LAS CASAS, Nº 16-3º B 42002 SORIA	C-04	LABOR SECANO	417	0	0	0
2	2	32	DEBAJO LA CUESTA	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACIÓN	C-04 E-02	LABOR SECANO PASTOS	227 48	0 0	0 0	0 0
4	2	54	TURRUÁUELO	NO URBANIZABLE	TIERRAS SOBRLANTES 42172 AUSEJO DE LA SIERRA (SORIA)	C-04	LABOR SECANO	206	0	0	0
5	2	20031	MOJONERA CUELLAR	NO URBANIZABLE	AURORA GARCÍA GARCÍA, 42162 BUITRAGO (SORIA) Mª PURIFICACIÓN GARCÍA GARCÍA. C/ PADRE MILLÁN, Nº 4-4º B 42005 SORIA JAVIER GARCÍA GARCÍA. C/ MARQUES DE VADILLO, Nº 6 42162 BUITRAGO (SORIA) ÁNGEL AMADO GARCÍA GARCÍA. C/ VENERABLES PALAFOX, Nº 2-1º A 42001 SORIA JESÚS GARCÍA GARCÍA. 42162 BUITRAGO (SORIA) EMILIO GARCÍA GARCÍA. C/ POLVORÍN, Nº 5-1º C 42005 SORIA	C-04	LABOR SECANO	12	0	0	0
6	3	374	CONCENTRACIÓN	NO URBANIZABLE	FERMÍN HERRERO ARANCÓN C/ ERCILLAS 42171 AUSEJO DE LA SIERRA (SORIA)	C-04	LABOR SECANO	468	0	0	0
6a	3	9081	AY CAÀOS	NO URBANIZABLE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO C/ MURO, Nº 5 47004 VALLADOLID	HG-00	HIDROGRAFÍA NATURAL	249	0	0	0
7	3	375	CONCENTRACIÓN	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACIÓN	C-04	LABOR SECANO	113	0	0	0
7a	3	9080	AY CAÀOS	NO URBANIZABLE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO C/ MURO, Nº 5 47004 VALLADOLID	HG-00	HIDROGRAFÍA NATURAL	42	0	0	0
8	3	379	CONCENTRACIÓN	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE AUSEJO DE LA SIERRA C/ CARRETERA, Nº 7 42172 AUSEJO DE LA SIERRA (SORIA)	C-05	LABOR SECANO	26	0	0	0
9	3	5027	R. CAÀOS	NO URBANIZABLE	VÍCTOR GARCÍA RAMIREZ C/ FRANCISCO DEL RÍO, Nº 10-1º D 42001 SORIA	E-03	PASTOS	101	0	0	0
10	3	13	CERRO LA MUELA	NO URBANIZABLE	EFREN GARCÍA ROMO C/ LA FUENTE 42171 AUSEJO DE LA SIERRA (SORIA)	C-04	LABOR SECANO	279	0	0	0
11	3	401	CERRO LA MUELA	NO URBANIZABLE	RAÚL RODRÍGUEZ CHICO. C/ LAS CASAS, Nº 40 42004 SORIA	C-04	LABOR SECANO	4	0	0	0
12	3	5426	CORTIJO	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE AUSEJO DE LA SIERRA E M CUÉLLAR DE LA SIERRA. C/ EGIDO-CUELLAR SIERRA, Nº 1 42172 AUSEJO DE LA SIERRA (SORIA)	E-04	PASTOS	871	0	0	0

Nº fin-ca	Polígono	Parcela	Paraje	Clasificación urbanística	Titulares y domicilios	Calif. Catastral	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo y/o paso	Serv. acued y/o paso
12a	3	9107	BARRANCO	NO URBANIZABLE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO C/ MURO, Nº 5 47004 VALLADOLID	HG-00	HIDROGRAFÍA NATURAL	73	0	0	0
13	3	5014	LA MUELA	NO URBANIZABLE	PASCUAL SANZ LERMA Bº CUELLAR SIERRA 42171 AUSEJO DE LA SIERRA SORIA FÉLIX SANZ LERMA. Bº CUELLAR SIERRA 42171 AUSEJO DE LA SIERRA (SORIA)	C-05	LABOR SECANO	8	0	0	0
14	3	5011	LA MUELA	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE AUSEJO DE LA SIERRA E M CUÉLLAR DE LA SIERRA. C/ EGIDO-CUELLAR SIERRA, Nº 1 42172 AUSEJO DE LA SIERRA (SORIA)	E-04	PASTOS	237	0	0	0

## TÉRMINO MUNICIPAL: ARÉVALO

Nº fin-ca	Polígono	Parcela	Paraje	Clasificación urbanística	Titulares y domicilios	Calif. Catastral	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo y/o paso	Serv. acued y/o paso
16	203	86	EL RINCÓN	NO URBANIZABLE	HDROS. DE VENANCIO MARIN SANZ C/ MORA LA NOVA, Nº 15-17 2º 1 08023 BARCELONA	C-04	LABOR SECANO	488	0	0	0
17	203	85	EL RINCÓN	NO URBANIZABLE	TIERRAS SOBRLANTES RESTAURACIÓN M.N. 42167 CUBO SIERRA (SORIA)	E-01	PASTOS	366	0	0	0
18	203	84	EL RINCÓN	NO URBANIZABLE	HDROS. DE CELEDONIO ORTEGA ORTEGA C/ CLEMENTE SAENZ, Nº 14-1 IZ 42002 SORIA	E-01	PASTOS	375	0	0	0
20	203	83	EL RINCÓN	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO DE LA SIERRA E M VENTOSA DE LA SIERRA C/ REAL-VENTOSA SIERRA 42161 ARÉVALO DE LA SIERRA (SORIA)	E-01	PASTOS	159	0	0	0
21	203	78	LOS ZARRANZANOS	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO DE LA SIERRA E M VENTOSA DE LA SIERRA C/ REAL-VENTOSA SIERRA 42161 ARÉVALO DE LA SIERRA (SORIA)	E-02	PASTOS	2154	0	0	0
22	203	81	EL RINCÓN	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACIÓN	E-02 C-04	PASTOS LABOR SECANO	1090 4	0 0	0 0	0 0
24	203	80	EL RINCÓN	NO URBANIZABLE	MARGARITA GARCÍA DEL SANTO 42161 ARÉVALO DE LA SIERRA (SORIA)	E-02	PASTOS	149	0	0	0
24a	203	9006	BARRANCO	NO URBANIZABLE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO C/ MURO, Nº 5 47004 VALLADOLID	HG-00	HIDROGRAFÍA NATURAL	899	0	0	0
25	203	79	EL RINCÓN	NO URBANIZABLE	TIERRAS SOBRLANTES RESTAURACIÓN M.N. 42167 CUBO SIERRA (SORIA)	E-02	PASTOS	538	0	0	0
25a	203	9007	BARRANCO	NO URBANIZABLE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO C/ MURO, Nº 5 47004 VALLADOLID	HG-00	HIDROGRAFÍA NATURAL	830	0	0	0

## TÉRMINO MUNICIPAL: ESTEPA DE SAN JUAN

Nº fin-ca	Polígono	Parcela	Paraje	Clasificación urbanística	Titulares y domicilios	Calif. Catastral	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo y/o paso	Serv. acued y/o paso
26	2	210	CAMINO VENTOSA	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA DE SAN JUAN C/ PLAZA 42171 ESTEPA DE SAN JUAN (SORIA)	C-04	LABOR SECANO	158	0	0	0
27	1	1	LA SERREZUELA	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA DE SAN JUAN C/ PLAZA 42171 ESTEPA DE SAN JUAN (SORIA)	E-02	PASTOS	2167	0	0	0
30	2	213		NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA DE SAN JUAN C/ PLAZA 42171 ESTEPA DE SAN JUAN (SORIA)	E-02	PASTOS	148	0	0	0
34	1	2	LAS HOYAS	NO URBANIZABLE	EUSEBIO HERAS GARCÍA C/ ROTA DE CALATAÑAZOR, Nº 8-4º 42001 SORIA	E-02	PASTOS	158	0	0	0
36	1	3	LAS HOYAS	NO URBANIZABLE	FLORA ABAD CAMOS C/ JOSÉ LUIS PALOMAR, Nº 5-3º A 42004 SORIA MARIANO ARANCÓN FERNÁNDEZ	E-02	PASTOS	1488	0	0	0
37	1	4	LAS HOYAS	NO URBANIZABLE	JOSÉ LUIS MATUTE RÍO C/ GOTARRENDURA, Nº 6-2º F 28011 MADRID CASILDA RÍO ARANCÓN C/ REVILLA, Nº 6 42172 ONCALA (SORIA) HDROS. DE MANUEL DEL RÍO ARANCÓN C/ TABLA, Nº 6 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES) ALEJANDRO DEL RÍO ARANCÓN PZ. ESPAÑA, Nº 13 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES) EMERITA RÍO ARANCÓN C/ REVILLA, Nº 6 42172 ONCALA (SORIA) JOSÉ MANUEL CALVO MATUTE C/ DIEGO ACEBES, Nº 1-B 3º 42001 SORIA NATIVIDAD DEL RÍO ARANCÓN C/ MOREIRA, Nº 1-2º 3 13002 CIUDAD REAL Mª TERESA CALVO MATUTE C/ BALUARTE ARAGONÉS, Nº 7-6º B 50014 ZARAGOZA GABRIEL ÁNGEL CALVO MATUTE C/ ANTONIO ONCALA, Nº 40 42001 SORIA HDROS. DE EULALIA RÍO ARANCÓN 42172 ONCALA (SORIA)	E-02	PASTOS	952	0	0	0
39	2	28	LAS HOYAS	NO URBANIZABLE	HDROS. DE DOMINICA VIGUERA MONGE C/ STO. ÁNGEL DE LA GUARDA, Nº 12-2º 42001 SORIA	E-01	PASTOS	89	0	0	0
40	1	5	LAS HOYAS	NO URBANIZABLE	HDROS. DE MANUEL DEL RÍO ARANCÓN C/ TABLA, Nº 6 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES) ALEJANDRO DEL RÍO ARANCÓN PZ. ESPAÑA, Nº 13 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES)	E-02	PASTOS	88	0	0	0

Nº fin-ca	Polígono	Parcela	Paraje	Clasificación urbanística	Titulares y domicilios	Calif. Catastral	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo y/o paso	Serv. acued y/o paso	
					EMERITA RÍO ARANCÓN C/ REVILLA, Nº 6 42172 ONCALA (SORIA) HDROS. DE EULALIA RÍO ARANCÓN 42172 ONCALA (SORIA) JOSÉ LUIS MATUTE RÍO C/ GOTARRENDURA, Nº 6-2º F 28011 MADRID GABRIEL ÁNGEL CALVO MATUTE C/ ANTONIO ONCALA, Nº 40 42001 SORIA Mª TERESA CALVO MATUTE C/ BALUARTE ARAGONÉS, Nº 7-6º B 50014 ZARAGOZA NATIVIDAD DEL RÍO ARANCÓN C/ MOREIRA, Nº 1-2º 3 13002 CIUDAD REAL CASILDA RÍO ARANCÓN C/ REVILLA, Nº 6 42172 ONCALA (SORIA) JOSÉ MANUEL CALVO MATUTE C/ DIEGO ACEBES, Nº 1-B 3º 42001 SORIA							
41	3	2	EL MIRÓN	NO URBANIZABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS-MINIST. PS. CASTELLANA, Nº 67 28046 MADRID	C-03	LABOR SECANO	114	0	0	0	
41a	2	9013	ARROYO DE LAS H.	NO URBANIZABLE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO C/ MURO, Nº 5 47004 VALLADOLID	HG-00	HIDROGRAFÍA NATURAL	57	0	0	0	
42	1	7	LAS HOYAS	NO URBANIZABLE	HDROS. DE MANUEL DEL RÍO ARANCÓN C/ TABLA, Nº 6 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES) ALEJANDRO DEL RÍO ARANCÓN PZ. ESPAÑA, Nº 13 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES) HDROS. DE EULALIA RÍO ARANCÓN 42172 ONCALA (SORIA) EMERITA RÍO ARANCÓN C/ REVILLA, Nº 6 42172 ONCALA (SORIA) GABRIEL ÁNGEL CALVO MATUTE C/ ANTONIO ONCALA, Nº 40 42001 SORIA CASILDA RÍO ARANCÓN C/ REVILLA, Nº 6 42172 ONCALA (SORIA) JOSÉ LUIS MATUTE RÍO C/ GOTARRENDURA, Nº 6-2º F 28011 MADRID Mª TERESA CALVO MATUTE C/ BALUARTE ARAGONÉS, Nº 7-6º B 50014 ZARAGOZA JOSÉ MANUEL CALVO MATUTE C/ DIEGO ACEBES, Nº 1-B 3º 42001 SORIA NATIVIDAD DEL RÍO ARANCÓN C/ MOREIRA, Nº 1-2º 3 13002 CIUDAD REAL	E-02	PASTOS	1101	0	0	0	
43	3	37	LAS HOYAS	NO URBANIZABLE	DOLORES HERAS SÁNCHEZ C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE, 20 41940 TOMARES (SEVILLA) JUAN CARLOS HERAS SÁNCHEZ C/ LEÓN FELIPE, Nº 7 41940 TOMARES (SEVILLA) PILAR HERAS SÁNCHEZ UR. JARDÍN DEL CARMEN, Nº 6 41940 TOMARES (SEVILLA) Mª MERCEDES HERAS SÁNCHEZ C/ ABETO, Nº 32 41907 VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)	E-01	PASTOS	51	0	0	0	
44	3	38	CAÑADILLA	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA DE SAN JUAN C/ PLAZA 42171 ESTEPA DE SAN JUAN (SORIA)	E-02	PASTOS	108	0	0	0	
45	3	40	CAÑADILLA	NO URBANIZABLE	SANTIAGO CAMPOS SAMARACH 42171 ESTEPA DE SAN JUAN (SORIA)	E-02	PASTOS	97	0	0	0	
46	1	96	LAS HOYAS	NO URBANIZABLE	HDROS. DE EULALIA RÍO ARANCÓN 42172 ONCALA (SORIA) HDROS. DE MANUEL DEL RÍO ARANCÓN C/ TABLA, Nº 6 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES) ALEJANDRO DEL RÍO ARANCÓN PZ. ESPAÑA, Nº 13 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES) JOSÉ LUIS MATUTE RÍO C/ GOTARRENDURA, Nº 6-2º F 28011 MADRID GABRIEL ÁNGEL CALVO MATUTE C/ ANTONIO ONCALA, Nº 40 42001 SORIA EMERITA RÍO ARANCÓN C/ REVILLA, Nº 6 42172 ONCALA (SORIA) JOSÉ MANUEL CALVO MATUTE C/ DIEGO ACEBES, Nº 1-B 3º 42001 SORIA Mª TERESA CALVO MATUTE C/ BALUARTE ARAGONÉS, Nº 7-6º B 50014 ZARAGOZA NATIVIDAD DEL RÍO ARANCÓN C/ MOREIRA, Nº 1-2º 3 13002 CIUDAD REAL CASILDA RÍO ARANCÓN C/ REVILLA, Nº 6 42172 ONCALA (SORIA)	E-02	PASTOS	4203	0	0	0	
47	5	9012	CAÑADA REAL	NO URBANIZABLE	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN- SERVICIOS SOCIALES C/ JOSÉ CANTALAPIEDRA 47014 VALLADOLID	VC-00	VIA DE COMUNICACIÓN	129	0	0	0	
47a	1	9006	CAÑADA REAL	NO URBANIZABLE	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN- SERVICIOS SOCIALES C/ JOSÉ CANTALAPIEDRA 47014 VALLADOLID	VC-00	VIA DE COMUNICACIÓN	958	0	0	0	

## TÉRMINO MUNICIPAL: ONCALA

Nº fin-ca	Polígono	Parcela	Paraje	Clasificación urbanística	Titulares y domicilios	Calif. Catastral	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo y/o paso	Serv. acued y/o paso
49	1	5354	MUP 25	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE ONCALA C/ REAL, Nº 56 42172 ONCALA (SORIA)	E-03	PASTOS	5531	0	0	0
50	4	5696	MUP 25	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE ONCALA C/ REAL, Nº 56 42172 ONCALA (SORIA)	E-02	PASTOS	13	0	0	0

Nº fin- ca	Polí gono	Parcela	Paraje	Clasificación urbanística	Titulares y domicilios	Calif. Catastral	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo y/o paso	Serv. acued y/o paso
51	3	5712	MUP 25	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE ONCALA C/ REAL, Nº 56 42172 ONCALA (SORIA)						
52	1	5211	MATARREBOLLO	NO URBANIZABLE	JOSÉ IGLESIA JIMÉNEZ	E-03	PASTOS	9269	0	0	0
53	1	5353	ESCOBARES	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE ONCALA C/ REAL, Nº 56 42172 ONCALA (SORIA)	E-05	PASTOS	2231	0	0	0
54	3	5706	CORONITO	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE ONCALA C/ REAL, Nº 56 42172 ONCALA (SORIA)	E-05	PASTOS	1555	0	0	0
55	3	5136	FUENTE ESPINO	NO URBANIZABLE	ANICETA BARRERA MARÍN	C-05	LABOR SECANO	4	0	0	0
56	1	5169	MATARREBOLLO	NO URBANIZABLE	PABLO BARRERO MARÍN 42172 ONCALA (SORIA)	C-09	LABOR SECANO	116	0	0	0
57	3	5170	FUENTE ESPINO	NO URBANIZABLE	JOSÉ IGLESIA JIMÉNEZ	C-04	LABOR SECANO	567	0	0	0
58	3	5171	FUENTE ESPINO	NO URBANIZABLE	JULIANA JIMÉNEZ GARCÍA	C-04	LABOR SECANO	289	0	0	0
59	1	5102	FUENTECILLAS	NO URBANIZABLE	FELICIANO JIMÉNEZ REDONDO PZ. SALVADOR, Nº 5 42001 SORIA	C-09	LABOR SECANO	190	0	0	0
60	1	5103	FUENTECILLAS	NO URBANIZABLE	BENITO RIDRUEJO JIMÉNEZ C/ NUEVA-SAN ANDRÉS, Nº 12 42172 ONCALA (SORIA)	C-09	LABOR SECANO	222	0	0	0
61	3	5177	FUENTE ESPINO	NO URBANIZABLE	MARCELINA DEL RÍO FERNÁNDEZ	C-04	LABOR SECANO	282	0	0	0
62	1	5104	FUENTECILLAS	NO URBANIZABLE	SIMÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C-09	LABOR SECANO	385	0	0	0
63	3	5707	CORONITO	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE ONCALA C/ REAL, Nº 56 42172 ONCALA (SORIA)	E-05	PASTOS	322	0	0	0
64	1	5085	FUENTECILLAS	NO URBANIZABLE	BENITO RIDRUEJO FERNÁNDEZ	C-09	LABOR SECANO	176	0	0	0
65	1	5084	FUENTECILLAS	NO URBANIZABLE	PEDRO REVILLA REVILLA C/ REAL ABAJO, Nº 9 42172 ONCALA (SORIA)	C-09	LABOR SECANO	393	0	0	0
66	1	5086	FUENTECILLAS	NO URBANIZABLE	CASTA DE PABLO MARTÍNEZ	C-09	LABOR SECANO	420	0	0	0
67	1	5087	FUENTECILLAS	NO URBANIZABLE	DANIEL GARCÍA SAENZ C/ REAL, Nº 54 42172 ONCALA (SORIA)	C-09	LABOR SECANO	19	0	0	0
68	2	25413	CASA DEL HERRERO	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE ONCALA C/ REAL, Nº 56 42172 ONCALA (SORIA)	E-05	PASTOS	988	0	0	0
69	1	5005	ALTO LOS LLANOS	NO URBANIZABLE	MARGARITA BARRERO DE PABLO	C-09	LABOR SECANO	3	0	0	0

## TÉRMINO MUNICIPAL: LAS ALDEHUELAS

Nº fin- acued ca	Polí gono	Parcela	Paraje	Clasificación urbanística	Titulares y domicilios	Calif. Catastral	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo y/o paso	Serv. y/o paso
70	12	437	EL CAYO	NO URBANIZABLE	JUNTA ADMINISTRATIVA DE CAMPOS 42173 LAS ALDEHUELAS (SORIA)	E-03	PASTOS	449	0	0	0
71	13	15923	TOMBELLAR	NO URBANIZABLE	JUNTA ADMINISTRATIVA DE CAMPOS 42173 LAS ALDEHUELAS (SORIA)	E-03	PASTOS	1374	0	0	0
72	13	490	ROCELADA	NO URBANIZABLE	JULIANA REVILLA REVILLA 42173 LAS ALDEHUELAS (SORIA)	C-04	LABOR SECANO	307	0	0	0
73	11	132	MATILLA	NO URBANIZABLE	JUNTA ADMINISTRATIVA DE CAMPOS 42173 LAS ALDEHUELAS (SORIA)	E-03	PASTOS	2177	0	0	0
74	11	15019	ROCELADA	NO URBANIZABLE	Mª ÁNGELES LUISA FERNÁNDEZ BERDONCES C/ SIMANCAS, Nº 46 28941 FUENLABRADA (MADRID)	C-04	LABOR SECANO	206	0	0	0
74a	11	9002	ARROYO PRADEJÓN	NO URBANIZABLE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO C/ MURO, Nº 5 47004 VALLADOLID	HG-00	HIDROGRAFÍA NATURAL	498	0	0	0
75	11	20	ROCELADA	NO URBANIZABLE	ASCENSIÓN LARRAD CRESPO PS. GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS, Nº 18 28010 MADRID	C-04	LABOR SECANO	468	0	0	0
76	11	21	ROCELADA	NO URBANIZABLE	Mª SOLEDAD B CRESPO GARCÍA C/ JUAN ANTONIO, Nº 16-4º E 42182 ARANCÓN (SORIA) AMANDO CRESPO GARCÍA C/ SIN SEÑAS, Nº 1 42173 LAS ALDEHUELAS (SORIA) MOISÉS CRESPO GARCÍA C/ SIN SEÑAS, Nº 1 42173 LAS ALDEHUELAS (SORIA)	C-04	LABOR SECANO	33	0	0	0

## TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAR DEL RÍO

Nº fin- acued ca	Polí gono	Parcela	Paraje	Clasificación urbanística	Titulares y domicilios	Calif. Catastral	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo y/o paso	Serv. y/o paso
77	5	5100	ZANORIAL	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL RÍO E M HUERTELES AG HUERTELES 42174 VILLAR DEL RÍO (SORIA)	E-03	PASTOS	1478	0	0	0
78	5	15105	ZORRERAS	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL RÍO E M HUERTELES AG HUERTELES 42174 VILLAR DEL RÍO (SORIA)	E-04	PASTOS	562	0	0	0

Soria, 10 de mayo de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Jesús F. Puerta García.

1596

## ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria